



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00046-2017-GG/OSIPTEL

Lima, 10 de marzo de 2017

OBJETO	MODIFICACION Nº 02 AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2017
--------	---

VISTO:

El Memorando Nº 0346-GAF/2017, de fecha 10 de marzo de 2017, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita a la Gerencia General, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y eleva el proyecto de Resolución respectivo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 009-2017-GG/OSIPTEL de fecha 18 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2017, bajo la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley Nº 30225 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF;

Que, el artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley Nº 30225 en adelante la Ley – dispone que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, contempla dos supuestos para la modificación del PAC: i) cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, y ii) cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Que, la presente solicitud de autorización para la modificación del PAC, sustenta el siguiente supuesto: i) cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Memorando Nº 0015-GPP/2017 de fecha 20 de enero de 2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remitió los Términos de Referencia y solicitó se realicen las gestiones para la "contratación del servicio de interpretación, traducción, grabación y alquiler de equipos, para la realización de la 30º Reunión del Comité Consultivo Permanente I – Telecomunicaciones / Tecnologías de la Información y la Comunicación", los mismos que fueron reformulados con fecha 22 de febrero de 2017;

Que, mediante Informe Nº 0099-GAF/LSG/2017 de fecha 6 de marzo de 2017, se estableció el valor estimado para la "contratación del servicio de interpretación, traducción, grabación y alquiler de equipos, para la realización de la 30º Reunión del Comité Consultivo Permanente I – Telecomunicaciones / Tecnologías de la Información y la Comunicación en S/ 149,685.85 (Ciento cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

cinco y 85/100 Soles) correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, dicha solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2017 del OSIPTEL, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0768, que sustenta la disponibilidad de recursos para la contratación del *servicio de interpretación, traducción, grabación y alquiler de equipos, para la realización de la 30° Reunión del Comité Consultivo Permanente I – Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación*, enmarcándose en el supuesto i) del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Memorando N° 0019-GPP/2017 de fecha 24 de enero de 2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remitió los Términos de Referencia para la "contratación del servicio de alquiler de salas, equipos y racionamiento para la realización de la 30° Reunión del CCP.I de la CITEL";

Que, mediante Informe N° 00104-GAF/LSG/2017 de fecha 8 de marzo de 2017, se estableció el valor estimado para la "contratación del servicio de alquiler de salas, equipos y racionamiento para la realización de la 30° Reunión del CCP.I de la CITEL" en S/ 100,000.00 (Cien mil y 00/100 Soles) correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, dicha solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2017 del OSIPTEL, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0784, que sustenta la disponibilidad de recursos para la "contratación del servicio de alquiler de salas, equipos y racionamiento para la realización de la 30° Reunión del CCP.I de la CITEL", enmarcándose en el supuesto i) del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, Mediante Memorando N° 0089-GCC/2017 de fecha 17 de enero de 2017, la Gerencia de Comunicación Corporativa remitió las Especificaciones Técnicas y solicitó se realicen las gestiones para la adquisición de material promocional 2017, las mismas que fueron reformuladas con fecha 9 de febrero de 2017;

Que, mediante Informe N° 00089-GAF/LSG/2017 de fecha 28 de febrero de 2017, se estableció el valor estimado para la adquisición del material promocional 2017 en S/ 38,400.00 (Treinta y ocho mil cuatrocientos y 00/100 Soles) correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, dicha solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2017, cuenta con la Certificación N° 0758, que sustenta la disponibilidad de recursos para la adquisición del *Material Promocional 2017*, enmarcándose en el supuesto i) del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00013-2016-PD/OSIPTEL de fecha 4 de febrero de 2016, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones así como sus modificatorias;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia N° 0013-2016-PD/OSIPTEL;





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2017, de los siguientes procedimientos, de acuerdo al Anexo N° 01 que se adjunta y que forma parte de la presente resolución:

- Material promocional 2017 – Adjudicación Simplificada.
- Contratación del servicio de interpretación, traducción, grabación y alquiler de equipos, para la realización de la 30° Reunión del Comité Consultivo Permanente I – Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación – Adjudicación Simplificada.
- Contratación del servicio de alquiler de salas, equipos y racionamiento para la realización de la 30° Reunión del CCP.I de la CITELE – Adjudicación Simplificada

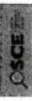
Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2017.

Regístrese y comuníquese,



Firmado digitalmente por: CIFUENTES CASTAÑEDA Sergio Enrique (FA020216072155)

SERGIO ENRIQUE. CIFUENTES CASTAÑEDA
GERENTE GENERAL (E)



ALFABETICO DE LA ENTIDAD
OSIPTEL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

OSIPTEL



